y administrativamente, ante toda clase de personas naturales o jurídicas, individuales o colectivas, publicas o provinciales del país o del exterior, podrá recibir y cursar correspondencia a nombre de la sociedad, abrir y cerrar cuentas bancarias a nombre de la Sociedad en Bancos Nacionales y/o extranjeros, girar sobre ellos, retirar y hacer imposiciones, pedir aperturas de líneas de crédito y avance de cuenta corriente, suscribir todo genero de contratos atinentes al giro social, firmando minutas, escrituras, pólizas y documentos públicos y/o privados, contraer y otorgar créditos con o sin garantías de bienes sociales, letras de cambio, cheques y demás documentos; en suma todo lo establecido en Poder Amplio y Bastante que se le otorgara mediante un Notario de Fe Publica.

Finalmente los socios con las generales descritas en líneas arriba, en señal de conformidad con lo acordado en la presente Asamblea firman al pie de la presente Acta. Con lo que concluyo la Asamblea.----------

Fdo.- Erik Mauricio Sotomayor Yevenes.----------

Fdo.- Guillermo Alberto Sotomayor Valle.----------

El apoderado podrá hacer uso de las leyes sustantivas y adjetivas y de toda norma legal aplicable, favorable al poder conferente, de acuerdo al Art. 62 del código de Procedimiento Civil en suma realizar todo acto o gestión conducente al éxito del presente mandato sin que por falta de facultas expresa alguna deje de surtir sus efectos o se alegue falta de personería. Además usted Señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo y seguridad.----------

Cochabamba, 07 de Agosto de 2006.----------

E N T E S T I M O N I O de verdad de que así dijeron, otorgan, ratifican y firman los **COMPARECIENTES.- GUILLERMO ALBERTO SOTOMAYOR VALLE, con C.I. Nº 465761 La Paz**, y **ERIK MAURICIO SOTOMAYOR YEVENES, con C.I. Nª 2681983 La Paz.**, ., junto a las testigos instrumentales: Shirley Carola Alba Sainz, con C.I. No. 4433193 Cbba. y Dawar A. Corrales, con C.I. No. 5266929 Cbba., mayores de edad, hábiles por ley y vecinas de ésta ciudad, ante quienes y los interesados se dio lectura de principio a fin, de todo de lo que **DOY FE.-** Firmado: Guillermo Alberto Sotomayor Valle.- Firmado.- Erik Mauricio Sotomayor Yevenes.- Firmado: Testigo, Ilegible.- Firmado: Testigo, Ilegible.- Ante mi Firmado: Ilegible, Dra. Leslie Salamanca Ugarte.- Abogada.- Notaria de Primera Clase No. 26.- Lleva timbre judicial anulado por sello notarial.----------

PASO ANTE MI, EN FE DE ELLO SIGNO Y FIRMO

Cochabamba, 08 de Agosto de 2006

Dra. Leslie Salamanca Ugarte
NOTARIA DE PRIMERA CLASE Nº 26
Cochabamba - Bolivia